



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2024-217267	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	ASOC CARENA
Data <i>Fecha</i>	02/10/2024		CL/ SALVADOR, 5
Expedient <i>Expediente</i>	E-02301-2024-000162-00		46003, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Servici <i>Servicio</i>	DESCENTR. Y PART.CIUDA.		
Secció <i>Sección</i>	ECONOMICO-ADMINISTRATIVA		
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	RESOLUCION		

Per Resolució CM-3610 de data 01/10/2024, dictada per LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / CONTRACTACIÓ/ PARTICIPACIÓ, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 297 DE 20 DE SETEMBRE DE 2024, s'ha disposat:

HECHOS

1º. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2024, número de orden 80, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Trànsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles del Sud y Pobles Benimàmet – Beniferri, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2024, por un importe máximo de 170.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria OU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2024/0000119999. De conformidad con los citados acuerdos a la Junta Municipal de Ciutat Vella se le asignó un importe de 14.982€.

Publicada en el BOP núm. 84 de fecha 2 de mayo de 2024 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Ciutat Vella, se han presentado un total de veinticuatro solicitudes de subvención.

2º. En fecha 6 de septiembre de 2024 se procedió a la aprobación del incremento del importe máximo destinado a esta subvención mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 44, por un importe de otros 170.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria OU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2024/0000305017, haciendo un total de 340.000,00€. De conformidad con los citados acuerdos a la Junta Municipal de Ciutat Vella se le asignó un importe de 49.343,80€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	1658923467888061251 117253853880339275



3°. El 28 de junio de 2024, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2024, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras.

En consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración, en fecha 31 de julio de 2024, se elabora Informe Propuesta del Órgano Instructor por parte del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.

En el informe se propone la concesión de un total de diecinueve subvenciones por un importe total de 49.343,80€ correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Ciutat Vella, a las entidades, proyectos e importes que a continuación se relacionan:

Id. Document: XEAT 2/nf 8ynR HR+S 7aOG mGkk zJI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	1658923467888061251 117253853880339275



Id. Document: XEAT 2/nf 8ynR HR+S 7aOG mGkk zJI =
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
MOVIMENT ESCOLTA VALENCIA	G46151957	PARTICIPAMEV2024	2.684,36€
CARENA PARA SOPORTE Y AYUDA EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y DE OTRAS ENFERMEDADES GRAVES	G96536909	GRUPO DE VOLUNTARIADO: ACOMPAÑAMIENTO EN ENFERMEDAD GRAVE	2.684,36€
ASOC. EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE VALENCIA (ASOC. EVAP/BPW VALENCIA BUSSINES AND PROFESSIONAL WOMEN)	G97273627	TRABAJAMOS EN RED	2.597,13€
ASIEM (ASOC. PARA LA SALUD INTEGRAL ENFERMOS MENTALES)	G96864137	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN SALUD MENTAL	2.684,36€
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA CV	G96646450	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES	2.893,54€
ASOCIACIÓN MAMÁS EN ACCIÓN	G98593817	MOM TALK'S, HISTORIAS QUE PONEN EL MUNDO EN PIE	2.727,20€
ASOC. COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE VALENCIA	G96205695	¿TE UNES AL MEJOR CENTRO COMERCIAL ABIERTO? COMERCIOS CENTRO VALENCIA	1.876,68€
ASOC. NUEVA OPCIÓN. ASOC. DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE VALENCIA	G96477195	APROPANT EL DANY CEREBRAL ADQUIRIT (DCA) A LA SOCIETAT VALENCIANA	3.128,58€
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	G96359310	ROMI JUNTES	2.684,36€
AVC AMICS DEL CARME	G96991666	UN FUTURO PARA LOS SOLARES DE CIUTAT VELLA	3.240,14€
ASOCIACIÓN INTRAMURS	G98666928	LABORATORIO DE IDEAS INTRAMURS	2.769,54€
AVAPREM (ASOC. VALENCIANA DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS PREMATUROS)	G96940861	CONCIENCIART-T	2.486,72€
CENTRE DE RECURSOS JUST RAMIREZ	G46468617	BARRIALITAT 6-HABITATGE PER A TOTES LES EDATS	1.509,88€
ASSOCIACIÓ VEÏNAL AMICS DE VELLUTERS	G70822721	VELLUTERS AL CARRER: MÉS CULTURA, MÉS TEIXIT SOCIAL, MÉS BARRI	3.203,36€
ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	G46138251	TU TAMBE ERES CAPAÇ	2.641,00€
MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO A TRAVÉS DE NUEVAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS	2.973,75€
ACICOM. ASSOCIACIÓ CIUTADANA I COMUNICACIÓ	G98216211	ELS GRUPS SOCIALS PRENEM LA PARAULA	3.052,08€
DESSEX ASSOC. DRETS SEXUAL PV	G98931975	L'EDUCACIÓ SEXUAL QUE VOLEM. PROPOSTES I REFLEXIONS COL.LECTIVES	2.597,13€
DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	G46100228	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES	909,63€

4º. Según el informe de propuesta de concesión de subvenciones, no serán susceptibles de subvención los siguientes proyectos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	16589234678888061251 117253853880339275



Id. Document: XEAT 2/nf 8ynR HR+S 7aOG mGkk zJI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO
ASOCIACIÓN BERNAT Y LOLI INICIATIVES EDUCATIVES	G98535495	PROYECTE TECH SOLIDARI	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida: 34 puntos</u>
CLUB DEPORTIVO BASILIO	G46618989	AJEDREZ PARA ADULTOS EN PETXINA	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida: 41 puntos</u>
CLUB DE AJEDREZ CIUTAT VELLA DE VALENCIA	G98257892	CLINIC DE AJEDREZ ESCOLAR	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida: 41 puntos</u>
CENTRO ARAGONÉS EN VALENCIA	G46094991	FESTIVAL DE JOTAS VÍSPERA DEL PILAR	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida: 41 puntos</u>
ALFIL ASOCIACIÓN LEVANTINA FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITE LIGERO	G98378912	SENTIRNOS	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida: 28 puntos</u>

5°. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2024 orden núm. 10 se ha aprobado la conformidad para la concesión de la subvención, a asociaciones que habían sido objeto de subvención por otros servicios del Ayuntamiento de Valencia, pero cuyo objeto era sustancialmente distinto, según el siguiente detalle:

-DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU, con CIF G46100228.

-ASOCIACIÓN COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO, con CIF G96205695

-ASOC.DE MUJERES GITANAS ROMI, con CIF G96359310:

4/10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	1658923467888061251 117253853880339275



-ASOC. NUEVA OPCIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE VALENCIA, con CIF G96477195:

-ASOC. POR LA SALUD INTEGRAL DEL ENFERMO MENTAL (ASIEM), con CIF G96864137:

6°. Las entidades beneficiarias reúnen todos los requisitos establecidos para acceder a la subvención de acuerdo con la OGSAV.

Han presentado declaración responsable de que no concurre ninguna circunstancia que le impida obtener subvenciones públicas y consta en el expediente la documentación acreditativa de que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, el informe emitido el 8 de agosto de 2024 por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación en el cual se señala que, según los datos obrantes en el Sistema Integral de Gestión Tributaria, no se tiene constancia de la existencia, en período ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento a nombre de las mismas.

7°. Se ha comprobado por este Servicio que las entidades beneficiarias no tienen pendiente de justificación subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, conforme el informe del Servicio de Contabilidad con fecha 7 de agosto de 2024; ni se tiene constancia de que las beneficiarias sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cuyos informes obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza General de Subvenciones. Las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

II. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	1658923467888061251 117253853880339275



IV. La LGS 38/2003, de 17 de noviembre, en especial los artículos 13, 17.1.k, 23, 24.4 y 34.

V. El RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS 38/2003, especialmente los artículos del 18 al 23, 42, 43, 88.2.

Según Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 26 de abril de 2024, modificada por la Resolución núm. 44 de fecha de 6 de septiembre, se aprueba la convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

VI. La competencia orgánica para adoptar la presente resolución recae en la Concejala Delegada de Participación y Acción Vecinal, por delegación de Alcaldía, en virtud de la Resolución núm. 297, de 20 de septiembre de 2024, de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en Concejalías y órganos directivos.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento de la participación y/o el asociacionismo conforme al Acta Técnica de Selección de la comisión de valoración de los proyectos, celebrada el día 28 de junio de 2024 , donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la Junta Municipal de Ciutat Vella.

SEGUNDO. Conceder la subvención a las siguientes asociaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	16589234678888061251 117253853880339275



Id. Document: XEAT 2/nf 8ynR HR+S 7aOG mGkk zJI =
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
MOVIMENT ESCOLTA VALENCIA	G46151957	PARTICIPAMEV2024	2.684,36€
CARENA PARA SOPORTE Y AYUDA EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y DE OTRAS ENFERMEDADES GRAVES	G96536909	GRUPO DE VOLUNTARIADO: ACOMPAÑAMIENTO EN ENFERMEDAD GRAVE	2.684,36€
ASOC. EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE VALENCIA (ASOC. EVAP/BPW VALENCIA BUSSINES AND PROFESSIONAL WOMEN)	G97273627	TRABAJAMOS EN RED	2.597,13€
ASIEM (ASOC. PARA LA SALUD INTEGRAL ENFERMOS MENTALES)	G96864137	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN SALUD MENTAL	2.684,36€
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA CV	G96646450	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES	2.893,54€
ASOCIACIÓN MAMÁS EN ACCIÓN	G98593817	MOM TALK´S, HISTORIAS QUE PONEN EL MUNDO EN PIE	2.727,20€
ASOC. COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE VALENCIA	G96205695	¿TE UNES AL MEJOR CENTRO COMERCIAL ABIERTO? COMERCIOS CENTRO VALENCIA	1.876,68€
ASOC. NUEVA OPCIÓN. ASOC. DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE VALENCIA	G96477195	APROPANT EL DANY CEREBRAL ADQUIRIT (DCA) A LA SOCIETAT VALENCIANA	3.128,58€
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	G96359310	ROMI JUNTES	2.684,36€
AVC AMICS DEL CARME	G96991666	UN FUTURO PARA LOS SOLARES DE CIUTAT VELLA	3.240,14€
ASOCIACIÓN INTRAMURS	G98666928	LABORATORIO DE IDEAS INTRAMURS	2.769,54€
AVAPREM (ASOC. VALENCIANA DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS PREMATUROS)	G96940861	CONCIENCIART-T	2.486,72€
CENTRE DE RECURSOS JUST RAMIREZ	G46468617	BARRIALITAT 6-HABITATGE PER A TOTES LES EDATS	1.509,88€
ASSOCIACIÓ VEÏNAL AMICS DE VELLUTERS	G70822721	VELLUTERS AL CARRER: MÉS CULTURA, MÉS TEIXIT SOCIAL, MÉS BARRI	3.203,36€
ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	G46138251	TU TAMBÉ ERES CAPAÇ	2.641,00€
MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO A TRAVÉS DE NUEVAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS	2.973,75€
ACICOM. ASSOCIACIÓ CIUTADANA I COMUNICACIÓ	G98216211	ELS GRUPS SOCIALS PRENEM LA PARAULA	3.052,08€
DESSEX ASSOC. DRETS SEXUAL PV	G98931975	L'EDUCACIÓ SEXUAL QUE VOLEM. PROPOSTES I REFLEXIONS COL.LECTIVES	2.597,13€
DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	G46100228	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES	909,63€

TERCERO. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 49.343,80€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20242 OU130 92400 48910 denominada "OTRAS

7/10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GIBBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	1658923467888061251 117253853880339275



TRANSFERENCIAS” del presupuesto, expediente contable GASTOS/2024/0000319449, documento contable 3000013156 en fase D.

CUARTO. La subvenciones concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir, “el libramiento de pago se realizará el 75% del importe de la subvención tras su concesión y el 25% restante una vez aprobado el acuerdo de justificación de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido.”

QUINTO. Denegar la subvención a los siguientes proyectos por los motivos señalados a continuación:

Id. Document: XEAT 2/nf 8ynR HR+S 7aOG mGkk zJI =
Comprovar autenticitat en ht tps: //sede. valencia. es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	1658923467888061251 117253853880339275



Id. Document: XEAT 2/nf 8ynR HR+S 7aOG mGkk zJI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO
ASOCIACIÓN BERNAT Y LOLI INICIATIVES EDUCATIVES	G98535495	PROYECTE TECH SOLIDARI	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida:</u> <u>34 puntos</u>
CLUB DEPORTIVO BASILIO	G46618989	AJEDREZ PARA ADULTOS EN PETXINA	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida:</u> <u>41 puntos</u>
CLUB DE AJEDREZ CIUTAT VELLA DE VALÈNCIA	G98257892	CLINIC DE AJEDREZ ESCOLAR	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida:</u> <u>41 puntos</u>
CENTRO ARAGONÉS EN VALENCIA	G46094991	FESTIVAL DE JOTAS VÍSPERA DEL PILAR	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida:</u> <u>41 puntos</u>
ALFIL ASOCIACIÓN LEVANTINA FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITE LIGERO	G98378912	SENTIRNOS	No obtener 50 puntos – cláusula 8 “Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. <u>Puntuación obtenida:</u> <u>28 puntos</u>

SEXTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos de la presente Resolución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	16589234678888061251 117253853880339275



Id. Document: XEAT 2/nf 8ynR HR+S 7aOG mGkk zJI =
Comprovar autenticitat en ht tps: //sede. valencia. es

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vostè podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpsta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CEL SECRETARIO P.D. EL CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FIRMADO.	GUSTAVO GIBERT FERNANDEZ	02/10/2024	ACCVCA-120	1658923467888061251 117253853880339275